

Bolamós

-10

1798

53

Cuentas

De la Fábrica de esta Parroquia
Recibidas á Antonio González por los
tres años de su Administración
7 Verde el 1795



Donde se llama, en que se tienen los diez labradores
 Onestos. El Polanco, y uno por ciento de las Cienegas de Obispo
 y cinco para abaxar sus respectivas praxinas, tanto de trigo,
 cevada, y centeno como de Panizo, que forman de Antonio Tomia-
 les de esta vez. Mayor como para la recaudacion y cura
 de los Caudales de Nra. Santa Madre Iglesia y con claridad
 y distincion es a saber:

	<u>Trigo</u>	<u>Cevada</u>	<u>Cent.</u>	<u>Panizo</u>
+ Juan Chacon Nieto	6	6		
+ Juan Nubria Alias tomo	6	6		
+ Juan de Ueno heno	6			
+ N. de Juan Sanchez		6		
Juan. Masero				
+ Manuel Aranda	6	6		6
+ Tomas Sobrinos		6		
+ Juan. Chacon				
+ Juan Aranda de Melan		6		
+ Fernando Lopez				
Diego Maxun				
+ Basilio Aranda	6	6		
+ Juan Masero	6	6	6	
+ Josef Masero	6	6	6	
+ Juan Lopez Nubria	6	6	6	
Juan. Velazquez		6		
Alfonso Lopez				
+ Lucia de Juan Dana	6			
+ Pedro Masero		6		

	Trigo	Cebada	Centeno	San ^{to}
+ Pedro Juan! Garcia		6		
+ P ^{do} de Gregorio Almaraz	6	6		6
+ Manuel Maxam		6		
+ Juan Almaraz	6	6		6
+ Antonio Almaraz		6		
Guida de Juan El Mafo				
+ Josef Almaraz	6	6		
+ Antonio Arzuara	6	6		6
+ S ^{ra} de Thomas Maxam	6	6		
+ Andres Balverde	6	6		6
+ Manuel Aldaria		6		
+ Gregorio Maxam	6	6		
+ Antonio Aranda	6	6		6
+ Leonardo Ruiz		6		
+ Juan! Almaraz		6		
Juan fra. Altoro		6		
+ Manuel Altoro		6		
for J. N ^{te} de Guaxas	6	6		
+ Antonio Chalon		6		
Juan Gil	6	6		
+ Pedro Nueva Almaraz	6	6		
Antonio Balverde				
+ Blas Altoro		6		6
+ Josef Maxam		6		6
Gregorio Sobrino		6		
+ Alfonso Altoro	6	6		

+ Antonio Arzuara	6			
Juan Angel Uenchezo	6			
Ped. do Loperima		6		
+ Pedro Jimenez	6	6	6	
+ Felipe Arzuara	6	6	6	
Jose Lopez	6	6		
+ 8 ^{da} de Pedro Lopez	6	6		
+ 9 ^{da} de Josef Pascual	6	6		
+ Juan de Toro	6	6	6	
Angela Poxexo	6			
Juan ^{co} Neguis		6		
+ Felipe Maxin		6		
+ Thomas Guzman	6	6		
Jose Garcia		6		6
Juan [!] Calzado	6			
+ Juan Alvario	6	6		6
+ Blas Sobrino		6		
Exonorio Ruiz	6	6	6	
+ Antonio Calzado	6	6	6	
+ Daxi ^{me} Guzman	6	6	6	
Juan Muñoz		6		
+ Hacienda de Josef Guzman				

+ Joaquín Aranda	(6)	(6)	(6)
+ Alexd. de Juan Calzad	(6)		
+ Nicolás López		(6)	
+ Damián Sobala		(6)	
+ Juan García Amores		(6)	
+ Miguel López	(6)	(6)	(6)
+ Antonio García	(6)	(6)	
Eliseo Maxon		(6)	
+ Juan Bawende	(6)	(6)	
Pedro Salasino	6	6	
+ Antonia Pando de Cort			(6)
Manuel Chacon			
o/ J. Antonio Maxon ^{Su Terno}		(6)	
+ J. Pedro de Pura	(6)	6	
+ Pedro Gil	(6)	(6)	
+ Vicario Sanchez	(6)	(6)	
+ Juan Gil	(6)	(6)	
+ Vicario Alvarado	(6)	(6)	
J. de Torres	(6)	6	
+ Antonio Torres		(6)	
+ J. de Per. no Paudra		(6)	(6)
+ Manuel Amador	(6)	(6)	
+ Juan Torres Alvarado	(6)	(6)	
Benaxid ^{no} Fuentes			
+ Josef Aranda	(6)	(6)	
+ Juan Thomas Garcia		(6)	
Manuel Aranda	(6)		

	Age	Color	Con ^{no}	Ponzo
+ Sebastian Guillen	6	6		6
+ Juan ^{co} Juan Canico		6		
+ Juan Arriana	6	6	6	
+ Pedro Ruiz Puebla		6		
+ Thomas Maxun	6	6		
+ Pedro Ranasax	6	6		
+ Pedro Lopez y Go	6	6		
+ Andres Arriana	6	6		
+ Florencio Garcia	6	6		
+ Pedro y Juan		6		
+ Juan Guzman	6	6		
+ Ramon ^{no} y Pedro	6	6		
+ Juan Gil	6	6	6	
+ Antonio Gonzalez		6		
+ J ^o Juan ^{co} Diaz	6	6	6	
+ Ramon ^{no} Garcia	6	6	6	
+ J ^o Miguel Pedro Arriana	6	6	6	
+ Leon Arriana	6			
+ J ^o Pedro Arriana	6	6	6	
		6		
+ Juan Chacon				6
+ Juan ^{co} Bauista		6		
+ Josef Puentes	6	6		
+ Juan [!] Arriana		6		
+ Alfonso Arriana	6	6		
+ Juan Calzado	6	6	6	
+ Josef Ruiz	6	6		
+ Antonio Calzado	6	6		

+ Matias Aranda	6	6	6	6
Juan Chacra				
+ Juan Lupan	6	6		
+ Juan Angel Aranda	6	6		
+ Juan N. Castro		6		
+ Andres de Toro	6	6		
+ Alfonso Chacon				6
+ Josef Gñ. Chacra	6	6		6
Josef N. Toro Cuchana		6		
+ Dn Ricardo Almanna		6		
Josef Pecenas	6			
+ Lorenzo Ruiz	6	6		6
+ Manuel Chacon si thome		6		
+ Lorenzo Aranda	6	6		6
+ Y. N. Carlos Diaz	6	6		
+ Bartolome Aranda		6		
+ Y. N. Juan Aranda	6	6	6	
+ Manuel Ruiz	6	6		
+ Felipe Chacon		6		
+ Manuel Becuista		6		
+ Y. N. Juan Lopez	6	6		
+ Antonio Chacon	6	6		
+ Y. N. Pedro Sobrino				
+ Manuel Sobrino		6		
+ Pedro Sobrino	6	6		
+ Y. N. Juan Lopez		6		

	Trigo	Cebada	Centeno	Trigo
Manuel Bauende	6	6	6	
Antonio Menchero	6	6	6	
Y ^{da} Estebanillo el Pado		6		
Josef Mangana	6	6	6	
+ Josef Mtoro	6	6	6	
+ Juan ^{co} Conrueza	6	6	6	
+ Juan ^{co} Lopez	6	6	6	
+ Alfonso del Valle	6	6		
Bartholome Gomales	6	6		
+ Mathias Tancia	6	6		
+ Domingo Baucera	6	6		
Pedro Gomales	6	6		
+ Antonio Chacon	6	6		
Y ^{da} de Jeronimo Man ⁿ		6		
+ Ramon Lozano	6	6		
+ Juan Vidal		6		6
+ Juan Martin	6	6		6
+ Juan Macarista Pua	6	6		
Man [!] Mercado	6	6		
+ Man [!] Bauende	6	6		
Manuel Rodriguez		6		
Antonio Lopez		6		
Pedro Calzado Pina	6	6		6
Josef Calzado Pina	6	6	6	
+ Antonio Menchero	6	6		
+ Manuel Gil Cirilo	6	6		

	Paço	Calada	Con ^{no}	Sanino
+ Francisco de Paula	6	6	6	
V ^{da} de Esteban Garcia				
+ Antonio Lujanes	6	6		
+ Juan de Prado	6	6		6
+ Josef Rabexde		6		
+ Gregorio Lopez		6		
+ Sereno Gil	6	6		
St. Juan Sanchez	6	6	6	
+ V ^{da} de Pedro Bautista	6	6	6	
+ Pedro Lopez	6	6		
Gregorio Axuara	6	6		
+ Manuel de Belarguez	6	6		
+ Santiago Lopez	6	6		
+ Damian Axuara	6	6		
+ Juan ^{co} Amanna	6	6		
+ Juan Amanna	6	6		6
Manuel Amanna Obispo				
+ Juan ^{co} Lopez Schwexde	6	6		
+ Juan Calzado	6	6		
+ Jeronimo Lopez		6		
Pedro Lopez Mercado				
+ Josef Axuara	6	6		
+ Pedro de Barros	6	6		6
+ Box ^{do} Lopez				6
V ^{da} de Gabriel Coburno		6		
+ Juan Angel		6		

	<u>Trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Centeno</u>	<u>Linaza</u>
Antonio Aranda	6			
Pedro Calzado		6		
Juan! de Ayres	6	6		
Gregorio Calzado	6	6		
Juanisio Sanchez	6	6		
Juan Munoz	6	6		
J ^{da} de Juan Ataxia	6	6		
Nego Lazdellano				
J ^{da} de Leon Ataxia				
Juan Sanchez				
Cristobal Aranda				
Demian de Toro	6	6		
J ^{da} de Lorenzo Aranda	6	6		
Maxia Lopez	6	6		
Sebastian Chacon	6	6	6	
J ^{da} de Juan Aranda	6	6		
Manuel de Toro	6	6		
Antonio Lopez	6	6		
Pedro Echarri				
Juan de la Cruz	6	6		
Leon Calzado	6			
Josef Juan Canuto				6
J ^{da} de Juan Lopez				
Antonio de Llanes	6	6		
Juan de Nubio	6			
Pedro de Prado	6	6		6
Juan Nubio	6	6		

trigo Cebada Cereales Panis

+ Juan A. Izaco merox	6	6		
Manuel Rubio				
+ Juan Co. Calzado	6	6		
+ Basilio Holome Sobrino	6	6		3
+ Antonio Garcia		6		6
+ Manuel Fuentes	6	6		
Pedro Jimenez		6		
+ Thomas Lozano				
+ Bernardo Bañista	6	6		

025

Alros de Sucesos y Mazon Individual, que se
dona con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
asimismo con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris
con el nombre de Nueva Guerra y de Polaris

74

32+

Tera

- Y¹ Sumera. tres libras que me en
cargó el antecesor Mayordomo — Do 45
- Do. quatro libras de Tera — Do 60
- Do. una libra y quatro onzas q.^{ta} vie
comprado á S^{ra} de Tera en diez y seis Do 46
- Do. seis lib.^{ras} de Tera — Do 70
- Y cinco libras y media de Cera para las
someras Suma a diez y seis de — Do 88
- Do. una libra que se compró el dia
primero de Sargua de Resura ^{en} — Do 46
- Do. tres libras de Tera a diez y seis Do 48
- Do. dos libras de Tera veintay dos — Do 32
- Do. dos libras de Tera veintay dos — Do 32
- Do. dos libras en lo mismo — Do 32
- Do. sesentay quatro ^{xx}; y quatro
libras — — — — Do 64
- Y tres libras en dia Julio — — — — Do 48

0571

12000 libras de Tera adier

10000 libras

Do 32

Do 45

Do 16

10000 libras de Tera

10000 libras

0667

Partos menores

Primera m^{te} guinea de se hacer con 

Taxmia - - - - - Do 19

Do de m^{te} del Terio q^o se ha Partido

en componer la Campanilla - - - Do 22

De tres fogas para las ca-
mpañas quinzona - - - Do 15

De un real para un taxo para
una campana grande - - - Do 01

De la Escoba de m^{te} y m^{te} - - - Do 40 1/2

De un real para papel - - - Do 01

De un medio de m^{te} para - - - Do 02 1/2

De cinco m^{te} y m^{te} de m^{te} - - - Do 03 +

De tres m^{te} de m^{te} - - - Do 10

De la suma de Partidos en lino para Do 62 1/2

de la Corona para unas Manjadas

aona Alba, con para temporal, cinco Do 62
 Purificadores y de aguamantiles Do 70
 De quatro ... Do 08
 De quatro baras ... Do 01
 De tres fajas y m.^a de Caravon Do 14
 De dos ... Do 02
 De seis de Carbon y un y cinco Do 25
 un y medio Do 25
 De tres m.^a y m.^a de tres pares de bi Do 03
 noyeras Do 00
 De componer las albas ocho Do 00
 De ochenta y nueve m.^a para Do 00
 las ledulas de ... y comun Do 04
 De Venia na ... Do 02
 De diez y seis m.^a de ... Do 01
 y de ... Do 02
 de los ... Do 02
 De quatro m.^a de ... Do 00
 de el Domingo de Ramos Do 00

344

De cinco m.^a de ... Do 05
 De quatro m.^a de ... Do 04
 De cinco m.^a de ... Do 19
 De ocho m.^a de ... Do 08
 De treinta y ocho m.^a de ... Do 38
 En Carones de ... Do 26
 De doscientos ... Do 26
 De cinquenta y siete baras ... Do 27
 De una ... Do 02
 De cinco m.^a Do 02

2839

Como Sachristan Mayor q.^o soy desta
Parroquia de Santa S.^a Confieso haver desvi-
vido a Anoncio Pomales su hijo
mo de los Caudales de Nro. Señor de Iglesia
Diez y ocho fanegas de Trigo, y quinientas
y cinquenta xx. q.^o me eran asigna-
dos por salario anual y cumple en este
dia: y para q.^o contra lo firmo Polanco
el Septiembre veinte y nueve de mil se-
cientos ochenta y seis años =

Diego Camacho
y Melara
Q

Como sacristan menor q^e soy en la
Parroquia de esta^a Confieso haver
recivido de Antonio Gonzalez Maior
como a los Caudales desta Parroq^{ia}
trescientos ochenta y cinco m^s, que
se metieron a rignados de ritibados y
quatro f^l de rignos y quatro de riente
no: que cumple en este dia veinte y
nuebe de Sep^{re} de mill setecientos
noventa y seis =

Jorge Lopez
de Jillaescusa

Digo yo Maxiano Balboa que hebre
civido a Antonio Gonzalez Maio a domo
a la Parroquial a esta 9^a noventa y nueve
m. por el trabajo a Labax la Lopa a
esta Sta Parroquial y para su abono doi
este que firmo Bolaños y Sep. 29. 1796

W. D. P. I. A. N. O.
E. P.

Dijo yo Fran.^{co} Guzman que herrederos
de Antonio Gonzalez Maioradomo de los
Caudales de Nra. S.^{ca} Madre 70.^a sesenta y
seis r^{ta} D.^{na} que se metieren asignados
por el tabaco de entonar y cumplir en
San Miguel de este año a mil setecientos
noventa y seis = y como suer. firmara lo

yo por mi: Bernardino
Guzman
Guzman

EN virtud de poder que tengo del Señor Don Manuel de Orgaz,
vecino de esta Ciudad, Colector de las Reales Contribuciones de Sub-
sidio, y Escusado del Partido de Ciudad-Real, y Campo de Calatrava,
para la cobranza de lo repartido por dichas Contribuciones: Recibi de

U. S. M.
Mayordomo de fabrica de la Iglesia Parroquial
de *Polanco* ~~de~~ Seiscientos *cinco y dos mrs*

los mismos que se han repartido de Subsidio *de la fabrica*
por Frutos del año pasado de mil setecientos noventa y *Cinco*
Toledo, y *Sep. e treinta* de mil setecientos noventa y *seis*

Son *22* Rls. *4* mrs.

Antonio Suarez
[Signature]



En virtud de Poder que tengo de Don Manuel Orgaz, vecino de esta Ciudad, Colector de la Real Contribucion de Subsidio del Partido de Ciudad Real, y Campo de Calatrava: Recibi del Señor *Indy.*

De Tabara? La Parroquial de Bolaños, de mil cieno y dos mrs. v.º

los mismos que se repartieron, y le corresponde satisfacer del nuevo Subsilio de siete millones de Reales con que el Estado Eclesiastico, Secular, y Regular de estos Reynos ha de contribuir á S. M. (Dios le guarde) hasta tanto que se verifique la entera extincion de Vales Reales, cuya cantidad es porfrutos de mil setecientos noventa y *cuatro*

y *buena y Bines* Pagas en el presente de mil setecientos noventa y *seis*

Son — 8062 rls. y 4 mrs.

Antonio Tudor

Por Autos de 21. --- 8722-
ano em 25. --- 1839-

Lago Francisco Serrano y Juan E. Lucena Amigo-
maestro de vasijas en ella y con fisco de abarrotes en la obra que se hizo
antiguada de direccion y asistencia tambien de Juan Francisco Heredia mi
oficial para la yglesia parroquial desta Villa de Dolores como
es dalmasica blanca y Gion y canillas y con parvas del palio y panes
de calices la comida de quinientos ochenta Reales en esta forma cinco y
doce Reales de Gion pajuto para adobos dalmasica y ciento setenta
y seis Reales consumida en comida y fisco y darcionas y veinte Reales de
Bellon Joanales que sean y mearidos unidos en la parte de diez
Reales cada uno que por el pago de ~~treinta y tres~~ de diez y quinientos
y ochenta reales Lo cumplido Antonio Gonzalez desta Dignidad y
Mayordomo de las caudales de dicha ylesia parroquial para
que yo me guarde asi es lo que firmo en esta Real villa de
Dolores a dos de abril de mil setecientos noventa y seis

Son 508 Reales Bellon

Fran. Serrano y Guerra



Como Suo. Caxagero q. Soy En esta. Confieso Inven. Decido M.
Antonio Gomaten Maioncomo Mlos Caudales Mtra. Santa Maria
de 700. Pes. 20. y m. para Corporacion Enla. Caraga y las Puerc.
tar Prater. suya, y lo firmo Blanco, y Junio 26 de 1796.

En: 32. y 16 m. }

Alfonso Sexamo
OS

Como Vro. y Herrero y Cerrajero q. por En estas
Confesiones ha oido a Antonio Gonzalez, vec.
indiano de los Países de el Nro. Señalado de la Cant.
de Anco ar. y m. por ha oido servado una Caxapa
en la Puente del Oregano, echo de Cantoneras para
ellas, y unas Abavilla, y lo firmo (Colarico y Ag.)

23 de 1796.

Alfonso Serrano

AS

En S. ar. y m.

He Recivido de Antonio Gonzalez Mayor.^{mo}
de la fabrica de Nra Sta Madre y. la Can-
tidad de Seis m^{rs}. con por la Comportura que
he hecho como M^o Corregido, en la Caxezado
la Campanilla chica, y para su Repuando
por este que firma a miuego Lorenzo de
Avanda; Toledo, a diez e 22 de A. 795.

Comp^{ta} G^{ra} A. 8

Por el Supo.^{te}

Lorenzo de Avanda

4
Recibí el Sr. Don Pedro por la com-
-idad de diez y siete años de
de dos años a No.

Donbancin Picardo Sme

Antonio Pomales Vecino de... y...
de la Catedral de Sta. Maria Iglesia: En el...
en un libramo y por la presencia de Dama Lix.
para q. vendais todos los Granos, assi de Trigo, Cebada,
Ceneno y panizo, que se venden en Dno. Dico. En el...
ala paimicia El pasado año de Noventa y cinco: y p.
que asi entre Damos era q. firmamos. Polarios
y Mayo de el 796.
Pedro Ruiz
Almoxarife
Augustin
Solano
Nilaris Lopez
Villanueva

Armia de los Berinos Lavadores que deben pagar Primicia
 a nuestra Santa Madre N^a en el año 1796: que condis-
 tucion de sujetos es en la forma siguiente

trigo... Zebada... Lentejas... Panizo

+ Juan Racero	6	6	6
+ Manuel Navas	6		
Joa ^a & Fran ^{co} Spa	6		
Fran ^{co} Menchero			
+ Juan Chacon & Nitor	6	6	
+ Alfonso Torres	6	6	
+ Fran ^{co} Chacon		6	6
Joa ^a & Ag ^a Bargas			
+ Juan Amada & Estevan	6		
Thomas Sobrino			
+ Lorenzo Sanchez	6		
+ Bar ^{me} Amada		6	6
+ Juan Lopez & la Rubia	6	6	6
Jose Racero	6	6	
+ Alfonso Lopez		6	
Joa ^a & Juan Racero			
+ Manuel Martin	6	6	
+ Pedro Manuel Garcia	6	6	
+ Joa ^a & Gregorio Almanza	6	6	

De

Juan Almanza	6		
+ Josef Almanza	6	6	
+ Antonio Almanza	6	6	
+ Antonio Arriaza	6	6	6
+ J ^a & Thomas M ⁿ	6	6	
+ Andres Balberde	6	6	6
+ Manuel Aldana	6	6	
+ Jeronimo M ⁿ	6	6	
+ Antonio Axanda	6	6	6
+ Juan Atoro	6		
+ Manuel Almanza		6	
Juan Rubio	6	6	
+ J ⁿ Vicente & Quarta	6	6	6
Antonio Chacon		6	
+ Manuel Atoro		6	
debe Manuel Bay ^{ca}		6	6
Damian Bay ^{ca}		0	
+ Juan Gil de Andues	6	6	
+ Gregorio Sobaino		6	
+ Pedro Ruiz	6	6	
Antonio Balberde	6	6	
Blas Atoro	6		
+ Josef M ⁿ		6	6
+ Benito Arriaza	6	6	6
Perdo Cabzado	6	6	

Juan Angel Menchero. (6)

+ Doña Josef Bap^{ta} (6) (6)

Jorge Lopez (6)

+ Pedro Vimenoz (6) (6)

+ Felipe Arriana (6) (6)

+ Doña Pedro Lopez (6) (6) (6)

+ Juan Antonio (6) (6) (6)

Sebe Thomas Guzman (6) (6)

Juana Aldaxia (6) (6) (6)

+ Geronimo Ruiz (6) (6)

+ Blas Sobrino (6) (6) (6)

+ Antonio Cabzade (6) (6)

+ Baz^{me} Guzman (6) (6) (6)

+ Joaquin de Aranda (6) (6)

Teledonio Garcia (6)

Juan Cabzade

+ Nicolas Lopez (6) (6)

Nicolas Lopez menor

+ Damiana Abila (6) (6)

+ Miguel Lopez (6) (6)

+ Sr^o Antonio Garcia (6) (6)

Antonio Aranda (6)

+ Antonio Garcia amores (6)

+ Felipe Mirin... 6 6

Josef Martin

+ Juan Balbende 6 6

+ Pedro & Pina 6 6 6

+ Santos & Aillon 6

+ Pedro Nil 6

+ J^{da} & Ben. Ruiz 6

+ Nicasio Sanchez 6 6

Manuel Nil 6 6

Nicasio & Baos 6

Felipe Mirin & Pambra

+ Juan Josef Cabrado 6

+ Manuel Chacon 6 6

+ J^{da} & Gen. Bap^{ta} 6 6 6

+ J^{da} & Josef Gonzalez 6 6 6

Ben^{no} & Puente 6 6 6

J^{da} & Josef Aranda 6 6 6

Manuel Aranda 6

+ Juan Thomas Garcia 6 6 6

+ Sebastian Guillen 6 6 6

+ Juan^{co} Ruiz 6 6 6

+ Pedro Lopez uco 6 6 6

+ Thomas Man 6 6 6

+ Felix Amara 6 6 6

+ Pedro Ruiz uzanga 6 6 6

+ Florencio Garcia 6 6 6

Andres Arriaza	6	6	
+ Bernardino Octavo	6	6	
+ Antonio Guzman		6	
+ Joa ^a Manuel Guzman	6		
+ Julian Laguna	6		
Juan Gil			
Antonio Gonzalez	6	6	
Ben ^{no} Gaxia	6	6	6
D ^o Fran ^{co} Diaz	6	6	
Antonio Cabrado	6	6	
D ^o Miguel Genaro	6	6	6
Leon ^a Aranda		6	6
+ Juan Cabrado Guime	6	6	6
Toret & Puertes	6	6	
Fran ^{co} Prop ^{ta}		6	
Fran ^{co} Martin		6	
+ Joa ^a Adon Chacon	6	6	6
Juan Santos	6	6	6
+ Alfonso Aranda	6	6	
Manuel Arriaza		6	6
Toret Ruiz de la Nueva	6	6	
+ Juan Angel Aranda	6	6	6
Antonio Cabrado		6	6
+ Matias Aranda	6	6	6
+ Juan Lujan	6	6	

+ Andres eto no	6	6	
+ Andres de Castro		6	
+ Juan fr. a felix		6	6
+ Alfonso et Balle			6
+ D. Ricardo Almanza		6	
Joset etono			
Lorenzo Ruiz		6	
+ Lorenzo Aranda	6	6	6
+ Viuda a Carlos Diaz	6	6	
Bar ^{me} Aranda	6	6	6
Joa ^a Juan Aranda	6	6	6
+ Manuel Ruiz	6	6	
+ Felipe Chacon			6
Manuel Bap ^{ta}	6	6	
Joa ^a fran ^{co} Lopez		6	6
+ Ygnacio Lopez		6	6
+ Antonio Chacon	6	6	
Juan ^o Gonzalez		6	
Pedro Sobrino		6	6
Joset etono	6	6	
Joa ^a Antonia a Bao	6	6	
+ Joset Ruiz Mangana		6	
Mariano Balborda	6	6	
+ Juan ^o etono	6	6	6

Edio +
d

fran. Conuega	6	6	6
Matthias Justicia	6	6	
Alfonso Al. Valle			
Bax ^{me} Gonzalez	6	6	
+ Domingos Bap ^{ta}	6	6	6
Pedro Gonzalez	6	6	
Joa ^o & Gen ^{mo} M ^{an}		6	6
+ Antonio & Santos	6	6	
Ramon Rozano	6	6	
+ Juan Pinon		6	6
+ Juan Bap ^{ta}	6	6	
Manuel Mercado	6	6	
+ Juan Martin	6	6	
Jes Manuel Balbende	6	6	
Manuel Rodrig ^o	6		
+ Pedro & Pina	6	6	
+ Josefa Pina	6	6	6
+ Antonio Lopez	6	6	
+ Antonio Menchero	6	6	
+ Bax ^{me} & Pina	6	6	
+ Manuel Del Cirilo	6	6	6
x fran ^{co} Balbende	6	6	
+ Antonio & Puentes		6	
Joset Balbende		6	
+ Juan & Prado	6	6	6
Pedro Arianda			

nie

7

6

6

6

6

trigo - lebrada - Tenteno - Pariva

	trigo	lebrada	Tenteno	Pariva
+ Vicente Nil	6	6		
+ Antonio Az	6	6		
+ Pedro Lopez Villacusa	6	6		
- Joa ^{ca} & Pedro Bap ^{ca}	6	6	6	
+ Bentuna Balboa	6			
+ Santiago Lopez	6	6		
+ Thomas Belazoj	6	6		
Jamian Amiana	6	6		
+ Juana Almanza	6	6		6
Juan ^{co} Almanza	6	6		6
Antonio Monchero	6	6		6
+ Juan Cabrado	6	6		
Gerónimo Lopez		6		6
+ Juan Angel Mercado		6		
Alfonso Ruiz		6		
Pedro Mercado				
+ Josef Aranda	6	6		
+ Pedro & Bap	6	6		6
+ Manuel & Thespedes	6			
+ Pedro Raseno		6		
+ Gregorio Cabrado	6	6		
+ Diego Landellano	6	6		
Juan Querba		6		
+ Dionisio fñ	6	6		
Joa ^{ca} & Leon Alravia				

Joa. & Juan Aranda	6	6	6	6
+ Sebastian Chacom	6	6		
+ Joa. & Lorenzo Almaraz	6	6		
Damian etoro	6	6		
+ Juan Menchero		6		
+ Manuel etoro	6	6		
Joa. An				
Antonisa Puentes		6		6
Joa. Ruiz				
Juan. Gonzalez				
Pedro & Paado	6	6		
+ Juan & Paado menor	6	6		
+ Juan. Minas		6	6	6
Bax. Sobrino	6	6		6
Antonio Garcia		6		6
+ Manuel & Puentes	6	6		
Thomas Sorano				
Ben. Bay	6	6		6
+ Antonio Porrens	6	6		
+ Pedro Ruiz Baltasar menor			6	
Manuel Sr. & Marcos		6		
Antonio Balbende		6		
Juan Fia	6	6		
+ Ben. Sobrino			6	

Dño Aguirre y Juan Manuel q de Antonio
 Ponzales Formó como Mayor como a M^{ra} Juana
 M^{ra} Juana que ocurran en este año 1796 San Juan
 que el mes de Mayo 1796 era el primero de 27 es
 a favor.

Accise

Sum. mome media a cada p. ^a Oct. ^a — Do 27.	
Do. otra media para Nebat ^o ————— Do 30	
Do. otra media para Dic. ^{re} Do 32	
Do. otra para Enero ————— Do 30	
Do. para febrero otras ————— Do 30	
	<hr/>
	2742

Los Diece meses q^e faltan se duplicaron el accise que de
via Leon Cabrado y las dos ax.^{as} que continuan anual
mente.

as que avra tres medias ax.^{as} q^e solo se tomo de
do. No. por las dos ax.^{as} p.^a Ma. Mayor, las quos
las tres medias hacen Noventa p.^a que sumen
con los otros quax^{as} los q^e es todo . . . 232

Teza

Prim.^a mone Una libra en quatro 1
 Dec.^o do 16
 Mas dos libras a Teza do 32
 Do. Dos libras en 21 de marzo do 32
 Do. otra libra en 30 del mismo do 16
 Do. dos libras en 13 de febrero do 32
 Do. Dos libras en 10 de abril do 32
 Do. tres libras de lo dicho en 27 del mismo do 48
 Do. una libra y 4 onzas la don do 04
 Do. Dos libras y 4 onzas q.^{ta} el Emperador
 Sr. Juan^o Diaz Compe do 30
 Do. otras dos en 26 de febrero do 30
 Do. Enprim.^o de febrero una libra y ^{un} do 16
 Do. en 15 del mismo se traxero do 30
 Hen. en 25 del mismo se traxero otras do 17
 Una libra en 3 de marzo do 16
 Do. dos libras y 4 onzas en 28 de do 30
 Do. seis libras y m.^{as} p.^a la Teza
 por Santa do 92
 Do. una libra en 18 de Maio do 16
480...8

D. Real. a Junio un. lio 480... 8

Alena ————— 915

D. Real. a Junio una lio 15

D. Real. a Junio una lio 15

Y tres libras a lera — 245

SE. 9. 30

SE. 9. 30

D. Real. a Junio una lio 39

SE. 9. 30

D. Real. a Junio una lio 60

Or ocho 11 pp. ————— 649. 8

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Partes menores

Prim. m. te quinta de D. La Rega para
las Campanas _____ Do 15

D. Diez de D. Mombad. _____ Do 10

Do tres de olana lezo _____ Do 03

Do. Cinco de D. Aguacuo axobas de Carbon _____ Do 20

Do. Cinco axobas de Carbon aqui. H. y m. Do 22. 17

Do. de Pedro de para labar los Suntu-
lidades: Platos p. las Sinagogas y en
Fran. para el vino Nuevo de. _____ Do 09

Do. Por el libro de Cora y las del Universo
de D. Fran. de Diaz y G. Campre _____ Do 30

Do. otras dos en 26 de ven. _____ Do 00

Do. Cinco axobas de Carbon aqui. y m. _____ Do 22. 17

Do. de Quatro axobas, y media de Carbon _____ Do 17

Do. de cinco baxas de Encades _____ Do 17

Do. un ax. para papel p. la misericordia o s

Do. diez y ocho de D. Aguacuo axobas de Car-
bon p. la tem. p. ta. _____ Do 18

Do. quatro axobas de Carbon p. el Turis Santo Do 18

D. media arroba de Virague — 2008

D. de baxas de cinta p.^a la llave 2009

D. de carne yecho en para en Ronete que

D. de Compo el dia de suboia. El. ^{no} 2028

D. de quince ^{no} para de los otros — 2015

D. de cinco baxas y m.^a a hierro o p.^a
las Baxandillas y p.^a unificadores 2055

D. de cinco an y medio a unilla p.^a
los amitos — 2005 1/2

de componer una c.^a canilla y c.^a unilla
para los paños a las Baxandillas — 2003

D. de la hechar a los paños y a y p.^a — 2044.1

D. de p.^a de un an y medio a la Campanilla — 2005

D. de p.^a de un an y medio a la tarma — 2015

321.17

Como, sacaer tan menor y, ciento pa
 noy! confieso harca recibidos a Ant
 onzalet Maordomo e los Caudales a
 N^{ra} Ma^{re} y^a quinientos y
 cinquenta^{ta}, que emetieron a vna
 to y seis, trigo y seis e tentena p^a
 suada anual y para que conve de
 este y firmo Bolanos y Sep^{re}
 22 de 1707 =
 Con 50 oxen Torcedor
 trigo - 6.5 y Lillaescud
 Tentena 6 -

Digo yo Mariano Palbera que recivi
 do por mano a Antonio Gonzalez vien
 in, por la labranza de la ropa a N^{ra} Santa
 Madie y^a y lo firmo en esta de 20 de
 Mayo a 22 de Sep^{re} 1707 =
 Con 100 oxen Mariano

Como sacras tan menor y si en esta pa
 rroquia con licencia de cividos e Antonio
 Gonzalez Maordomo e los Caudales e
 N^{ra} Madre y^a quinientos y
 cinquenta^{ta} que emetieron a vna
 1^{ta} y seis^{ta} a diez y seis e tentena p^o
 cuado anual y para que con ve da
 este q^o firmo Bolanos y de p^o

20 de 1707
 Don Joaquin
 diez y seis
 tentena 6 -

Don Joaquin
 Villacustid

Digo yo Mariano Balboa que acci
 do por mano e Antonio Gonzalez vien
 ra por la labor la ropa e 1^{ta} e 1^{ta} e
 madre y^a y lo firmo en esta 1^{ta} e 1^{ta}
 ranos a 20 de 1707
 Don Joaquin Villacustid

✕

EN virtud de Poder que tengo de Don Manuel Orgaz, Colector de las Reales Contribuciones del Subsidio del Partido de Ciudad-Real, y Campo de Calatrava: Recibi del Señor *Marquedo de la fabrica de la Iglesia Parroquial de*
Bolaños: dos mil ciento quarentay dos mrs vⁿ.

los mismos que se han repartido a *Don Juan Zales*
 por las citadas Contribuciones de Subsidio Antiguo y Anual, como tambien por el Extraordinario, de siete Millones de reales con que el Estado Eclesiastico Secular y Regular de estos Reynos, ha de contribuir á S. M. (Dios le guarde) hasta que se verifique la entera extincion de Vales Reales: cuya cantidad es por frutos del año pasado de mil setecientos noventa y *Sers* — Toledo *y Octubre Diez* de mil setecientos noventa *y siete* =

Son 63 Rs. y — mrs.

Del Subsidio Ordín.	2752
Del Ext. de 7 Millones.	32320
	<u>22142 mrs.</u>

Anuncio Quadrado

[Signature]

7

Como Mro. sust. canonic 7.º Soy en esta y
confieso haver servido a Antonio Gonzalez
Maiondomo de Nra Madre. 13.º en el diez y siete an.
1700 por haver echo diez y Nueve Alcaldias para
los Barandillas del Comulgatorio, y f.º 9.º. En
lo firmo. Bolson y Julio 22 del 1707.

Font. Tal. por X

Alfonso Semana


Como Vno. Suonero que soy en las. N. Carrion. Vno de los y errame del presen
de enessa. N. Volantes, Confieso haver servido a Antonio Ena. Maixdomo de los
Caudales. Nra. Madre. Ysabel. En ella. la. Cant. de. Diez y Seis. que lo
hago. Vno. Doce. Carreteros. Nuevos que he comprado para los Ataxos. apurados
aquaxema. y uno. para. y para. Resguardo de. Yo. Maixdomo. Do. Erce.
que fuese. Cuesta. Proxerado. N. de. Volantes. a. Vno. y. uno. de. Alxul. Alid.
Seiscientos. de. Doenta. y. Seis. años. —

Melchor Vidal
L

Com. 2.70. en. J. en. *

Recivi de mano del S.^o Antonio Gonzalez Moño, de fabrica
de la Parroq.^a de la Villa de Bolañon la cantidad de Veinte
y quatro x.^{os} v.^{os} que a importado la composura y enqua-
dermacion de un Manual y un quadero de requiem alg.
Se le ha añadido las Misas nuevas, con fono y lexicon.
y para que conste lo firme en esta de Almagro en 3 de
Abril del año de 1797.

José Rodriguez Escalona

S.^o 24. v. v.

Como Craxo. Alasí que soy Onetta. Confieso haver recibido de Antonio Gon-
zalez maioordomo de la Iglesia en ella, la Cantidad de Catorce mil Yellon los mis-
mos que lo Importan, la Cab. Azuca, y manos, y para el dicho el Repido
ella Sachristia, para quitar las Aguas que se Introducian por la Canal
maiora; y para su Merquado soy Ote que fixo Onetta Ote. a Vein-
te el Din. en mil Piecientos Noventa y Seis

Don YA xx. *

Josef Calzad

Dico lo Test. Juan Nunez de Bon.º que comparece en el Juicio de
tonio Ferrater y Nunez de Bon.º que comparece en el Juicio de
Camidad y Ciencia de. O y lo que interponen los señores D.º de la
Mesa que se han cerrado en dos partes para el Alcaide de la
del Comulgatorio, y para el Abate de este Monasterio, y por que no se
que en clase de. Juan Comacho y Juan de la Cruz
exquisitos de la Mesa de 1777.

Tom. To de D.º

Juan Comacho
Mesa
L

Como uno. Laonnes que soy entad. y Caixion, Confesio hacen Decido de
Antonio Amalén Señor de esta Señoría y Merced de los Caudales de
Nra. Señora Madre Iglesia de Billa, la Parroquia de long. y cinco xx. por
hacer Contruuido de Campanillas, de Condolezo, un Memate de stando
te y otras Composiciones para el Panogua, y para que entre lo firmo
Orona Ciria J. de Polanco (donde estoy al presente) en Junio de Agosto
de mil seiscientos noventa y siete años

Don: S. de Zen

Melchoa Vidal

General

Digo Yo Don Juan Vicini de esta V. que he llamado de Antonio de
 Sales mi Comendador Mayor de la Iglesia Parroquial de esta
 V. la cantidad de ciento quarenta y un. y tres reales. que lo han impuesto
 de cincuenta bazas de Placa conda, que he sabido para el Monasterio de
 Sta. Parroquial. lo que conformenim. del 5.º de Mayo de 1726. en
 Caxa Real de ella, y preceptos expedidos: y para que se vea de
 quando se expirado Mayor de uno doy el presente que por no saber
 firmar lo hizo a mi cargo Lorenzo de la Haza de este Domicilio de esta
 Nobleza. 19 de Mayo de 1726 =

Don Juan Vicini
 Lorenzo de la Haza

Don Juan Vicini

Como M^{ro} de Salazar y Licencio q^o soy de esta C^o. de Ciudad
de Compiens ha contratado de Antonio Gonzalez, vecino de la
V^a de Bolanos, Mayor como de los Caudales de N^{ra} Madre de
Dⁿⁱ en ella, la cantidad de seiscientos veinte y dos ^{reales} y medio p^a ha
ber, consumido en Juego de salar con su casa p^a cada uno, de lo
Alcanor de Dⁿⁱ Parroquial, seis tanos p^a el tabernaculo,
un Arroz p^a el Altar mayor, y una Diadema p^a el ^{coro} de
Dⁿⁱ y p^a requando de Dⁿⁱ Mayor como soy este q^o firmo
en Ciudad, P^a a 27 de D^{ic}. del año de 1796,

Don # 6 2 2 1/2 reales v^m } Antonio Cortez

Noto los que banos q^o traian p^a conducir Dⁿⁱ obra no exan Capue
p^a ello, y an antenido Dⁿⁱ conductor, q^o comprar los en q^o de Dⁿⁱ obra, lo
mis mo q^o han costado 42 v. los q^o le han sonan an adho conductor,
pues se lo contrario se ha a deigraciar la dⁿⁱ obra,
Antonio Cortez

H

Conuenio Gonzales Vezino de las N.^{as} y el Ayuntamiento de la Ciudad de
 N.^{ra} Santa Maria de Guayaquil, C.^{de} de N.^{ra} Guayaquil, Libranza de
 Damos de N.^{ra} para que dena a los señores, así como como
 cebada, centeno, y panizo que cobran en esta ciudad
 el proximo año de Noventa y Seis, y lo firmamos: Doña
 Ana de Santa Fe Duquesa de Noventa y Seis
 Cris. or + Alc. de Felipe
 Arriaga



armia de los dichos Labradores q^e deben pagar Paimicia
 a nuestra Madre la R^a en este presente año 1797
 trigo -- Lebara -- Lenteng Panizo

Manuel Masara			
Alfonso Altono			
Juan Chacon Altono			
Agustina Bargas			
Thomas Tobrino	6		
Fernando Romero			
Lorenzo Ara			
Bonifacio Aranda			
Diego Man			
Juan Radero	6	6	6
Manuel Aranda			
Juan Lopez de la Ribia	6	6	6
Pedro Radero	6	6	6
Alfonso Lopez			
Joaquin Radero	6	6	6
Pedro Manuel Garcia			
Manuel Man			
Gregorio Almaraz	6	6	6
Juan Almaraz	6	6	6
Pedro Almaraz	6	6	6
Antonio Almaraz			
Antonio Almaraz			
Juan Manuel Man			
Fernando Radero			
Antonio Tobrino			

Juan Paz

(5)

+ Joaquin Peco

(6)

(6)

+ Joaquin Azañeta

(6)

Antonio Cabrado

Nicolas Lopez

+ Damian Abila

(6)

(6)

+ Miguel Lopez

(6)

(6)

Antonio Garcia

+ Antonio Azañeta

(6)

(6)

(6)

Felipe Uria

+ Juan Cabrado

(6)

(6)

(6)

Antonio Uria

+ Juan Balbera

(6)

(6)

(6)

Pedro Sobrino

+ Santos Aillon

(6)

(6)

Joa. Ben. Ruiz

Pedro Uria

+ Nicasio Uria

(6)

(6)

(6)

+ Manuel Uria

(6)

+ Nicasio Azañeta

debe Manuel Chacon

(6)

(6)

(6)

Joa. Gen. Bap. a

+ Joa. Torres Gonzalez

(6)

(6)

(6)

(6)

Juan Torres Cabrado

+ Joa. Torres Azañeta

(6)

(6)

(6)

Manuel Uria

+ Juan Tomas Garcia

(6)

(6)

Sebastian Guillen

+ Juan Ruiz

(6)

(6)

(6)

+ Joa. Azañeta

(6)

(6)

Thomas Martin	6	6	6
Pedro Lopez uco		6	6
Pedro Ruiz uranga			
Florencio Garmia	6	6	
Andres Arriaza	6	6	
Bernardo	6	6	6
Antonio Guzman			
Julian Laguna	6	6	6
Josef etoro			6
Franco Aranda			
Antonio Gonzalez	6	6	6
Antonio Cabrado	6	6	
Miguel Genaro	6	6	6
Leon Aranda			
Juan Cabrado	6	6	6
Alonso Aranda	6	6	6
Manuel Arriaza			
Diego Gonzalez			
Josef Puertes		6	6
Franco Bap		6	6
Franco Martin			
Joa Vitor Chacon	6	6	6
Lorenzo Arriaza			
Juan Santos			6
Antonio Cabrado			6
Juan Angel Aranda			
Pedro Aranda			
debe Josef Ruiz		6	6
Moahias Aranda	6	6	6

Juan tra Rufan	6	6	6
Joa ^a Andres etoro		6	
Joa ^a roilan e Cosras.		6	
+ Alfonso el Balle			6
+ Sr. Ricardo		6	
Joret etoro			
+ Lorenzo Ruiz		6	6
+ Lorenzo Axanda	6	6	6
+ J ^{oa} Carlos Diaz	6	6	
+ J ^{oa} me Axanda		6	6
J ^{oa} Juan Axanda			
+ Manuel Ruiz	6	6	
Manuel Bap ^{ta}		6	
Felipe Chacon			
+ Ignacio Lopez		6	
Joa ^{co} Juan Lopez		6	
+ Antonio Chacon	6	6	6
Joa ^{co} Axanda ^{Concepcion}			
+ Manuel Sobrino			
Antonio Menchens	6	6	6
Joa ^a Antonio etoro			
Juan Carrasco			
+ Juan Bap ^{ta}		6	6
+ Joret Ruiz Manganaeta			
Manuel Balberde	6		
+ Juan etoro	6	6	
Joa ^{co} con uegra	6	6	

Alfonso el Valle (6)

Matthias Justicia

+ Joret & Casar

Thomas de Casar

+ Domingo Bap^{te} (6) (6) (6)

Joa^{que} & Fern^{ando} Martin (6) (6)

+ Fran^{co} de Baos (6) (6)

Pedro Gonzalez (6) (6)

Antonio de Santos (6) (6)

+ Ramon Lozano (6) (6)

+ Jor^{te} Aranda (6)

Juan Pinon
Manuel Mercado

+ Juan Martin (6) (6)

Manuel Rodriguez

+ Antonio Lopez (6)

+ Pedro Venacio (6) (6)

+ Joret & Pina (6) (6)

Antonio Gonzalez

X Antonio Menchero (6) (6)

+ Manuel Rizo (6) (6)

+ Fran^{co} Lopez Balbade (6)

Joret Martin (6) =

+ Antonio de Puente (6)

+ Joret Balbade (6)

Juan de Prado (6) (6)

+ Pedro Sobaino (6)

Manuel Conruega

+ Vicente de... (6) (6)

Antonio de... (6) (6)

+ Joa Pedro Bay ^{ta}	6	6	6
+ Pedro Lopez	6	6	6
Bentura Balbena	6	6	6
+ Thomas Belazoj ^e	6	6	6
+ Santiago Lopez	6	6	6
Antonio Almanza	6	6	6
+ Damian Anxiana	6	6	6
+ Juan ^{co} Almanza	6	6	6
+ Juana Almanza	6	6	6
+ Juan Cabrado	6	6	6
Geronimo Lopez	6	6	6
Juan Sobrino	6	6	6
Juan Angel Mercado	6	6	6
+ Jose Ananda	6	6	6
+ Pedro a Bato	6	6	6
Pedro Sobrino de Gabriel	6	6	6
Antonio de Ananda Amas	6	6	6
+ Manuel de Pedres	6	6	6
+ Pedro Lopez	6	6	6
+ Pedro Cabrado	6	6	6
Gregorio Cabrado	6	6	6
+ Diego Pardellano	6	6	6
Juan Quexba	6	6	6
+ Dionisio de	6	6	6
+ Juan no moraga	6	6	6
+ heredo de Monico	6	6	6
Juan Francisco	6	6	6
+ Joa heredo Almanza	6	6	6
+ Damian Aloro	6	6	6
+ Sebastian Clacur	6	6	6

W. & Juan Ananda		6	6
Damian & Prado	6	6	6
Juan Menchero		6	6
Juan Ruiz			
Jda. Manuel & Tono			
Leon Cabrado			
Antonio Borreno	6	6	
Jose & Ruiz			
Antonio & Puentes		6	6
Pedro & Prado	6	6	
Juan Prado menor	6	6	6
Juan ^{co} Minas		6	
Antonio Garcia			
J. Bar ^{me} Lobrino	6	6	6
Thomas Sorano			6
Manuel & Puentes	6	6	6
Pedro & Simener		6	6
Bex. do Bap ^{ta}		6	6
Juan Linon		6	
Juan For & Feliz		6	6
Fran ^{co} & Tono Legito		6	
Hacienda de Dr. Juan ^{co}	6	6	
Matteo & Urdarria			
Pablo Sanchez		6	
Antonio Ananda & Juan		6	
Bar ^{me} & Pina	6	6	
Vicente Belazquez		6	
Pedro Basoro		6	6
Juan San ^{co} & San ^{co}	6	6	
Manuel & Prado		6	6

cebada bendida años andaluces fanegas	
treinta — 30	aguarentaidos 2 — 42
mas otras cho — 08	aguarenta diez 2 — 43
ya de mas aguarenta cinco 2	— 45
panico al poco uelo fanegas — 20	de en quetai — 56
de membrilla diez fanegas — 12	de en quetai — 7
de miel rube fanegas — 09	de en quetai — 8
de mas a seta	— 60
trigo a seta	— 70

Cantos menores

Países diez y seis en metrópolis 1
Caracas & Carbon — 916-17

Yt. de cobas quince en — 915.

Yt. Yte y de ar p^o Carbon — 922...17

Yt, tres en, aun Analexo — 903

Yd. quince en, a tres logas — 915

Yt. diez y ocho en & Carbon — 918

Yd. quarenta y ocho en & Ynacen — 948

Yt. veinte en, para Carbon — 920.

Yt. doscientos veinte y quarenta en

de do mirales de uebos — 224 en

Yt. cinco y una yd. de tela para tres Albas de cien^{os} y dos
cientos y dos
cientos y noventa.
Yt. quarenta y nuebe en — 249 en

Yd. veinte en & Carbon — 920.

Yd. a otra carga & Carbon — 935

Yd. cinco en p^a los Hornos de oliva — 909

del Domingo — — — 904

Yd. quatro en p^a la sinra de lallave — 904
299

Do. cinco xx. sumidia axroba M. Muzgo	299
para limpiar las Sampanas	009
Do. quatro xx. paraos en Linalla paraos	
los Amigos	204
Do. Seis xx. M. Japones oleos	220
Do. Linja y quatro xx. paraos en guaa	
tao baras y media M. Troca para con.	
pletax M. bar bar M. bar por haven	
Jalisco de los	254
Do. Seis xx. M. No paraos haverlar	206
Do. quarenta y cinco para los Encages	45
Do. Setenta y seis Alas estunas	266
Do. de Campos ex las seis albas tie	
reas y encages noventa y seis	26
Do. Diez y ocho xx. para papel sellado	
y el trabajo de sacar la Relacion Tu	
na de p. el Nuevo Subsidio Anual	238
Do. veinte xx. otros aculos	280
	639
Do. Quince xx. a la taxmia	215
	<u>650</u>

Acute

Sum. m. p. Curo m^o arxob. Do 52

It. para. Eb^o m^a arxob. Do 50

It. para Maaro m^a arxob. Do 47-17

It. para Abul Maaro m^a arxob. Do

vis 000 a ----- Do 490

D. media para Agoro ----- Do 47-17

Do media para Ep^o ----- Do 47-17

Do media para Eb^o ----- Do 49

Maar media para Ab^o ----- Do 45

Do media para p^o Diabole ----- Do 45

Ceras

Prim. O^{m} te tres libras
que se fragaron en quatro
días. a Catorze de Mayo — 2012

Yt. dos libras a tela en 3 dias
de Mayo — 228

Yt. en 27 de Mayo, dos libras — 228

en 12 de Dic. dos libras — 228

Yt. una libra a tela — 114

Mas tres libras en 12 de He. — 242

tres libras a tela — 42

Mas en 4 de Mayo tres — 32

2 dos libras de a 25 de Mayo — 26

Yt. seis libras p. semana de Mayo — 78

Yt. dos libras a tela el 12 de Mayo — 26

Yt. dos libras el 23 de Junio — 26

Yt. seis libras a tela el 4 de Julio — 78

Yt. tres libras en 27 de Julio — 42

Yt. quatro libras en 15 de Agosto — 56

Receivido de Antonio Gonzalez
Maordomo de Nra. Santa Madre 7^a
Señor. Estrig y Sica y Lentero q^d se
lleva en asignada anual y qui
nientos y cinquenta m^{rs} que cum
ple en este a la fecha: Bolaños
y Sep. 22 de 1798 =

{ Son - 6. f. Estrig
- - - 6. a Lentero
- - 550 m^{rs} }

Jorge Lopez
= Villacuray

He xuecido a Antonio Gonzalez
un mayorazgo a los Caudales de
^{ma} Madae y Iglesia de Santa y Seirra.
por entonar q. son los mismos
que anuales se metieren a un
y lo firmo por mi lugar Jorge Lopez
en esta 2^a de Bolanos a 23 de Sep. de
1798 =

son 66 an

Jorge Lopez

7
h 7.
Quenta de lo q^o voy al Sacristan
menor

Digo yo Bernarado Garcia Consuegra Como e Recibi-
do de Antonio Gonzalez So xii.º de la caxuna
ciadura Nueva y de componer otras dos y ha-
cer una Nave Nueva y por ser verdad y por ha-
er. Corte se firmo a 30 de Mayo de 1798. 3

Bernardo, Garcia

Consuegra

Antonio Gonzalez por ~~con~~ Daxis a los Señores
de la 7.^a Cinquenta Reales los mismos que los abonaron
en las Cuentas de Vuestro Cargo y para Vuestro Res
quando ordené este que firmo en Bolanos a 3 de Agosto
del 1794

Juan Augustin Solano

Son 50 Y^{os} de Vn

Digo yo Fran. Menchero Maestro Abridor y Ofala
tero q. confiero á ver recibido el Antonio Gonzalez
Mayordomo de la fabrica de esta villa de Volanoj la cantidad
170 d. v. n. de unos faxoles q. son los dichos faxoles 4. y el
pinturaxata tambien y por ser verdad doy este q. firmo
en almagro á 30 de Setiembre Año de 1794.

[Son 170 d. v. n.]

Fran. Menchero

Digo Yo Thomas Lopez Varas, Maestro &
Carpintero en la N.^a & M. magro, como è recibido &
Antonio Gonzalez, Mayor-domo de la Iglesia Parro-
quial de Volcanes la cantidad, & precio 1.^o importe &
cuanto varas para los faroles & su Mag.^o; y pa-
ra q^e conste doy este q^e firmo en 19 de Agosto
de 1758

Son 13 r. 8 v.

Thomas Lopez


Digo yo Josef Rodriguez Cevalona Alro. Libero que he recibido de
mano de Antonio Gonzalez Alro de la Parroq. de la Villa de Robledo
la cantidad de veinte y quatro N. 1.^a que a importado la Compañia
de un Precatorio del Oro en su gobierno forjado y remendado es
cuyo alguno remendado y revisado y para que conice lo firmo en
esta Villa de Almagro a 9 de diciembre de 1797.

Josef Rodriguez Cevalona



S. 34, N. 21

Antonio Gonzalez Marcondom a la Pluvia
axaxi la Tomoma de diez Veces Juan Pedro
Coulpa de Nación Piromontea los que se
dabonaban en las Cuentas de nuestro Cargo
Colonia. Brasil. 28 de 1798

Don C. P. de la Cruz

Solano

[Large decorative flourish]

Antonio Pomales Vecino de esta Villa de 130.
 años y su hijo como Abor. Caudales de Nra. Sra. Madre
 de Nra. Sra. de la Concepcion; en Pto. de la Villa de Salamanca y en su
 villa y Penderes todo el sueldo de su oficio y pertenencias
 a la primicia del año proximo inmediato, tanto suyo
 como, Abades, Convento y Sancho a los precios ordinarios
 del Dia: Bolanos y Maximo uno y mil seiscientos
 Noventa y ocho =
 D. Juan de Solana
 D. Juan de...

obtenido en...
 en... de Octubre.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

En la Real Cédula a veinte y ocho de Agosto de mil setecientos y ocho
Nobenta y ocho los señ. Juan Comaynera, y Baratome
Guerman Alc.º ordinario de esta part.º.º. con concurren-
cia de Jey D.º Agustín Solance, Cuna Incecion de esta
Península, dijeron: Que no habiéndose tomado
Cuentas al mayordomo de fabrica de esta Iglesia, An-
tonio Gómez. desde que entró en su Administración.
que fue el año pasado de mil setecientos y cin-
co, en que deso el mismo Doncingo Juan Carbado de
Genonimo, y no desiendo haberse dirimido tal el-
pauidad, o transcurso en la toma de las dhas.
Cuentas, como quicna que siempre se ha accosim-
brado hacerse annual.º.º. a fin de que no se re-
tente el aumento mandaban y mandaron su más
se en cuenta y por su respectivo Duple, que se
cite al vicario Gómez. para que precisamente con-
cuerda con la hacenda Jurisdiccion y libranza
a dar su cuenta de dha. mayordomia, por la año
de nobenta y die, noventa y siete, y conienta, en que ha
obtenido aquella, para el inmediato lunes que se
contara primero de Octubre. citando a la parte
de la Consejería, como que en elos dhas. Juicio
dicion, a fin de que igualmente conuenia a citando
liquidacion que por amercion de Don Diego de los
de San Agustín Vicario de esta parte de los
que en los dhas. Consejería de los señores
de los señores, de que yo el Escrivano

En el año de 1795... En el mes de Mayo y nueve de dicho mes...
 y año referido... y de la toma
 de Cuentas... que iban a principiar en
 el mes de Mayo en el mes de Agosto como ven en el
 mas antiguo que en el...
 Lardelano

Cuenta de la... En la... Diez y nueve de octubre
 de mil setecientos noventa y ocho, conguaridos con
 su Duracion, Sumas, y concurso de Adm. por la
 Caud. de Fabrica, Armas y Gornos. se procedio por
 ante mi el On. u. la Sumacion de Cuentas de ella
 y para tal fin, se hace el campo por un año, y respec-
 tivo a la otra año de cada Administracion, que co-
 mienzan desde el de noventa y cinco, en que se principi-
 van las cuentas, en el mes de Mayo, y con la distinc. sup.

Campo de Praxos año de 1795

	<u>trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Cena</u>	<u>Lamias</u>
Primera vez con car.				
ya de noventa y nueve fan				
y media de trigo: Noventa				
cinco de cebada:				
Quince de Lemas, y				
Diez y siete de Lamias				
correspondientes a				
el año de noventa y				
cinco	69/6	95	75	77

De manera que asiende el campo de Praxos se citara
 año a la fan. que respectivamente se señalan, y se para
 al cargo el siguiente año de mil setecientos noventa y seis

Campo Praxos año de 96

H. son campo de noventa y
 dos fan de trigo, ochenta

sea y quarenta, fa. y med.
 de cebada: once y media
 de centeno y veinte
 y media de panizo
 para en cien años de
 xarolec. en años de
 noventa y seis

<u>Trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Centeno</u>	<u>Panizo</u>
72	84	47	20

Campo Granos año de 1797

y Vltimam. son las
 90 quarenta y dos
 fan. y me. de trigo:
 setenta y tres
 media de cebada
 tres de centeno: y
 setenta y ocho y media
 de panizo

<u>Trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Centeno</u>	<u>Panizo</u>
112	73	3	68

De manera que acciende este campo a las fanes que
 se cada especie se minan en el campo y se para a hacer
 la Incomunicacion de totales y de parrucion de campo para
 de esta granja por la tres años de esta cu. en este modo

	<u>Trigo</u>	<u>Cebada</u>	<u>Centeno</u>	<u>Panizo</u>
Por el año de mil setecientos noventa y cinco de cada granja	69	75	45	47
Y en por el de noventa y seis	72	84	47	20
Y. por el noventa y siete	112	73	3	68
	<u>484</u>	<u>253</u>	<u>20</u>	<u>116</u>

De forma que acciende el campo de granja
 de la tres años de esta cuenta, a ciento ochenta y quarenta
 fan. de trigo: Por ciento cincuenta y tres de cebada: ve-
 nte y nueve y media de centeno; y ciento y cinco y media
 de panizo

Nota. que Panizo que aunque se minen ciento y seis, se ha
 congado media que se minen en la termin. Vltima a Por-
 rucion, se equitacion sin haberla de venderse = se pro-
 cede a la de esta granja en este modo

Nota de Granos año de 1795

Primeramente
 Diez y ocho fan.



Quinta Parte

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y OCHO.

Trigo Ceb.^a Zent.^o Pani.^o

Trigo con que amas-
se y contabiya a Diego
Camacho Suchitlan
mayor, y son por el
año de Noventa y seis... 48

H. otras quecenas fuesen
que tiene designadas
de mis misos misos, Don
ye Lopez sac. me... 0 11

H. otras quecenas fuesen
centenas, con que tam-
se contabiya en el sa-
cristan mayor... 0 11 +
0 11 +
227

De forma, que siendo el
campo de trigo, y sembrado... 60 + 6... 49
La Dada, por lo que ha-
ce a otros años... 22... 0 11
Resulta de alcamos 117 + 6... 47
contener el mayor
mas, quarenta y siete fan. y media de trigo, y once de zent.
y se para a la Dada el año sigui. de

Dada año de 76

H. son Dada, las miradas
Diez y ocho fan. de trigo al
sacristan mayor... 48

H. sea el sacristan mayor...

Nota...
recomendacion a quecenas e
le han aumentado de de-
recreacion a la solicitud
y por contendencia de
le ha aumentado y quecenas
mas... 0 6

H. sea el sacristan mayor... 0 6
De forma, que 211

siendo el campo de trigo	<u>tri.</u>	<u>ceb.</u>	<u>zent.</u>	<u>lan.</u>
y zenteno se anota				
año	727		44/6	
La Datta	2117		067	
Remate de alcance	<u>1187</u>		<u>0976</u>	
contiene el mayor de				
no, quarenta y ocho fan. de trigo, y cinco y media de zent.				
y se procede a la Datta de el siguiente año				

Datta año de 97

H. Son Datta las mismas	<u>tri.</u>	<u>zent.</u>	<u>lan.</u>
Dia y ocho fan. de tri.			
al sacristan menor	48		
H. Otaca sin fan. de trigo			
y las mismas de zenteno			
al sac. menor	6		6

Siendo el campo de trigo y	<u>211</u>			
zenceno de otro año	11276		37	68
La Datta	2117		3	3
Remate de alcance con	<u>11876</u>		<u>00</u>	<u>69</u>

Nota... no se le contribuye con el sacristan menor, como no heuse en la de zenteno mas de tres fan. en otro año, hubo que suplir otras tres del fanero, para completar de las seis, que bales al mismo precio, y se para a la Datta de otro tres años en este modo

Datta de trigo y zent. año 95	<u>tri.</u>	<u>ceb.</u>	<u>zent.</u>	<u>lan.</u>
La de año de 90 de lan.	2117		067	
La de el de 97 de lanero	2117		037	03

Campo total de tod. Gran y lo deo	707		437	03
y praxacuda comi.	4811		293	2076
nacion el campo con	<u>44546</u>		<u>293</u>	<u>4676</u>

La Datta total de este año de zent. Cuenta, Remate de Alc. a fan. de trigo y de zenteno, contiene el mayor de zenteno y media de trigo, pa.

Nota... el campo de trigo y zenteno, ha variado por

para el cargo de ... = ...
 Cienvenas y ... de ... y ... de ...
 y Cienas ... de ... alto Canon; y ...
 para el cargo de ... en ...

CARGO AÑO DE 95

Son cargo de mil cienvenas ...
 y dos x. y medio que lo importan la quaven-
 ta y siete fan. y media de trigo que que-
 raron sobrañantes en el año de noventa y
 cinco, despues de las veinte y dos vedas por
 su arriñacion a la sacristanas, ni na pec.
 de cada una de treinta y cinco u. a y ... 49662-17

H. son cargo mil trescientas treinta x. que
 lo importaron noventa y cinco fan. de
 cebada de la Aniniñu de dho año, y vendio
 a catorce x. ... 49330

H. Docientas y veinte x. a que ascendio el
 importe de once fan. de centeno que queda
 non despues de sacar las quatas de sacri-
 tan manon, vendida a quince x. ... 49220

H. trescientas y seis x. a que ascendieron las
 diez y siete fan. de Panis, de dho año, ven-
 dido a diez y ocho x. ... 49306

CARGO AÑO DE 96

H. son cargo por el año de mil setec. no ven-
 ta y seis, de mil trescientos y quattos x.
 Importe de las quavenas y ocho fan. de
 trigo sobrañantes del pago de las sacristanas
 desde cuyo año se aumentaron de al sacar
 vendidas a quavenas y ocho x. ... 29304

H. De mil docientas ochenta y tres x. y medio
 a que ascendieron ochenta y quattos x.
 y media de cebada en circuito año, y ...
 a veinte y siete x. ... 29294-17

H. Cienas setenta x. y medio, Importe
 de cinco fan. de centeno, que queda ... 49704



SEELLO QVARTO, QVARE
TAMBIEN EN EL AÑO
DEL SESENTOS NOVE
TA 1707.

807.0

Despues se ocupan el vacante con menor las
seis que le correspondieron por el cum. de
las de que sobre las quarenta y la veinte
de este mismo año

... D 470-17

H. Seiscientos setenta y seis x. y medio
Importa de, veinte fan. y med. de
Panizo, que se vendio a tre. y tres x.

... D 676-17

CARGO AÑO 97

H. Son cargo, mil docientos noventa
y cinco x. Importa de las Diez y ocho,
y media de trigo, setenta y cinco x. no-
venta y siete vendidos a setenta x.

... 42225

H. Tres mil docientos en x. y medio a que
ascendieron en este año las setenta y
tres fan. y media de cebada, vendida en
esta forma = las treinta a quarenta
y dos x. = las ocho a quarenta y tres =
las treinta y cinco y media a quarenta
y cinco

... 30207-17

Nota... No se hace cuenta del Zenteno por qu-
antos se recaudaron sobre tres fan. sobre
las quales se dieron tres del Panizo para
el completo de la seis el sac. menor
que se ha enmendado

... 9

H. Son cargo, tres mil novecientos quarenta
y tres x. que importan: digo, tres mil set-
ecientos setenta y tres x. que importan se-
venta y cinco fan. de trigo, vendidos a:
las veinte y tres a quarenta y tres x. de
doce a quarenta y tres a quarenta y cinco
venta y tres a quarenta y tres a se-

43 DU 17-17



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEBIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

43 D. 11 17-17

Antea: adbiñando tan rebaxada de
este como año, mediante la agrega-
cion de ella y en la cantidad de treinta
minuada

3 D 7 63

Proimpini. De los tres años de esta Cu.

Ademas son cargo, quatrocientos diez y seis
x.º de que ascienden la Proimpini. de los
años de esta Cuenta, segun resulta de la
Cuenta presentada en esta forma = Por
el año de noventa y seis, ciento diez y ocho
x.º inclusive quatro y ocho del resto de año
de noventa y cinco desde la entrada en la
Adminis.ª = Noventa y ocho de año
de noventa y siete = y noventa x.º de el
de noventa y ocho, hasta se presente --- D 11 4 6

H. son cargo, seiscientos x.º de lo mandado
que hizo a la fabrica, D.º Juan.º Dion.º Fr.º
y el devaluacion que hebo de la misma y gle.ª
a la de república, cada cosa en trescientos x.º --- D 6 0 0

H. Es cargo, ochocientos setenta y quatro x.º
que adeuda don Caballero a esta fabrica,
de las de la mil ciento diez y seis que que-
do en deber en las Cuentas anteriores
adbiñados, que para la cobranza tiene
embargado un Obispo, con cuyos caechos
como se act.º mayor domo; pero ha ven-
dole cargo al deudor de la Decima apli-
cable al dho mayor domo, por se admini-
strar a la finca y la produccion de
materia once x.º por los tres años, rebaxada

5 D 11 6 17

Caudal de Libanes de ¹⁸ de Venen que son para 780 226
 Cuentas de citados Venecianos, y canas de
 numerado de la Veneciana ¹⁸ de Venen
 y quarenta. No de ciento quarenta y siete
 por cualquier Venen abonable para el año
 de ¹⁸ de Venen treinta y siete x. se han de
 contar se eran, setenta y siete x. lo
 cincuenta y uno de otra de Venen. y diez
 y seis suplicia de Leon, para n. contari-
 bacion de otra ¹⁸ de Venen.

de
 Alc. de Cuen. ^{as}
 antecisiones

Y Vrainamente son cargo ¹⁸ de Venen
 mil quinientas setenta y quarenta x.
 con treinta y tres mrs. el alcance que
 resulta contra el antecision mayorado.
 mo Juan Cabrado, que han de ser cobrados.
 se en el medio tipo de estas Cuentas 40 D 5 6 2-33

manera que asiende de 222738=16
 cargo ¹⁸ de Venen de mrs. por la consavido
 de tres años de otra Cuentas de ¹⁸ de Venen
 de ¹⁸ de Venen veinte y nueve mil se-
 cientos treinta y ocho x. con diez y seis mrs. y
 se pasados a la Duda, en la forma, y con la distinc. sig.

Dada de mrs

¹⁸ de Venen. Son Dada, mil seiscientos y cin-
 cuenta x. dada en estas tres años al sacri-
 stan mayor, de ¹⁸ de Venen cada uno de qui-
 nientas y cincuenta x. que tiene asignados
 de Salario 40 6 50

Son Dada, mil quattrocientos y ochenta x.
 contribuida al sacristan menor en los
 citados tres años, el primero, trescientos
 ochenta y cinco; y la de ¹⁸ de Venen a quinien-
 tas y cincuenta, de ¹⁸ de Venen a que tambien
 se le aumente el salario desde el año de
 ochenta y seis de la que ¹⁸ de Venen se la tiene.
40 M 85

Encomendador. Son Dada, Ciento ochenta y ocho x. dados
 en el año de ¹⁸ de Venen al ¹⁸ de Venen 30 4 35

ao x sea Ducado contra con y las anota.

Pancidas, de la de persona de veivis ——— D 498

Acceite... H. se adaptan cienas setenta y tres x. Imp.
se quicatos ann. de Acceite que ademas
las da con que contribuye por canga leon
cubiertos, amarrados se han comprados a di-
ferencias de precio para la Lamp. de S. M. ——— D 477

Cena... H. seiscientos setenta y siete x. consumidos
en cena, en el año de Noventa y cinco ——— D 667

Gas de men... H. se adaptan ochocientos treinta y cinco
x. consumidos en el año en asola la gas.
de menor. segun se parece del libro de los ——— D 835

Subsidio... H. son Datas veinte y dos x. y quatro mil.
dada por el subsidio ordin. contra de Rec. ——— D 22 - 11

Dem... H. seiscientos y dos x. y quatro mil. dada por
el subsidio extraordin. contra de Rec. ——— D 62 - 11

Compos. de libros... H. quinientos y ocho x. guardada en los com-
partimientos de la casa de los, en el primer
año, contra de Recivo ——— D 508

Otras... H. treinta x. a que arrienden vanias obras
menores de Ornenos y Canones, segun y
punto que contra de sus veivis ——— D 30

Datta año de 97

Acceite... H. son Datas de seiscientos treinta y dos x. Imp.
de las quicatos ann. de Acceite para la Lamp. de
extra se la da con que contribuye el dho
leon, a la precio que resultan del libro
fijo en cantidad ——— D 232

Cena... H. seiscientos quicientos y nueve x. con
ochos mil guardada en cena y dho año de
noventa y siete: contra de dho libro ——— D 649 - 8

Gas de men... H. seiscientos veinte y tres x. y diez y
siete mil en la gas de men. contra de ——— D 327 - 17

Subsidio... H. son Datas seiscientos y tres x. para
por el subsidio ordin. y extraordin. ——— D 73 - 33



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

69830-33

aca de Mexico _____ D. 63

H. Diez y seis x.º de Alfonso Carrasco m.º.
Censos por varias obras men.º hechas p.º
el suso m.º, que constan en su recibo _____ D. 46

Candeleja... H. Treinta y dos x.º Imp.º de doce can-
delas que se han hecho: consta el recibo
de la contaduría _____ D. 70

Libros... H. Veinte y quatro x.º por los comp.º de
los libros que constan en el conu.º con-
taduría recibo _____ D. 24

Compt.º de repub.º H. Catorce x.º de reparacion de la Canal m.º.
incluido materia.º y mano, segun recibo... D. 44

Sexos... H. Treinta x.º de los sexos hechas por D.º
Juan p.º la linea que aparecen en el recibo... D. 70

Campesinillas y otras cosas... H. Cincuenta y nueve x.º de los Campesinillas
y otros de Candeleja, y demas que constan
en el recibo de dicho Contaduría _____ D. 59

Otras cosas... H. Ciento quarenta y tres x.º de otras cosas
segun consta de recibo _____ D. 44

Sacras y Cruzes H. Treinta y cinco x.º valor de
las sacras, cruces y Ramos que constan
de recibo _____ D. 639

Capa y manga H. Treinta y siete x.º Imp.º de una ca-
pa de color de Camero negro, y una man-
ga: consta de recibo _____ D. 607

Segue la Daza del... H. Seis Daza Treinta y
quatro x.º de la Daza m.º Imp.º de recibo
constante a la Daza que constan en el li-
bro de la Daza que ap.º



Justicia maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

89729-33

ce tildeada que connera a la Cuenta su-

varum _____ D 1171-42

Cena... // H. seiscientos noventa y tres x.^o conu-

D 623

es mudo en cena: consta de dho libro _____

Parto mem. // H. seiscientos y cincuenta x.^o a que

ascienden la gastos meno.^o en que se in-

cluye, tela para tres Albas, y do mi-

rales nuevos traída de Madrid, y ade-

mas, varios composiciones como as de

compartie. _____ D 650

de Cennafar. // H. veinte y do x.^o y medio de varios

composiciones de cennafar, qual apuntes

de la revista de la niña. _____ D 22-17

Impia de la Igle. // H. cincuenta x.^o se devolvieron los mu-

nidos y demas tiempo de la Iglesia: con-

sta de diez _____ D 50

fanoles. // H. Cienas setenta x.^o se quitano fanoles

tres nuevos, y composiciones de sus para

alumbraen de y quando sale de boca.

comite de diez _____ D 770

Barca p. lozan. // H. trece x.^o se quitano Barca para dho

fanoles: consta de diez. _____ D 43

compart. de la Bra // H. treinta y quitanos x.^o de la copar-

benis. // H. en Brebecanis: consta de. _____ D 34

Limonia. // H. seis x.^o de la Limonia dada a do Co-

trungens: consta de diez. _____ D 6

heco/ido de // H. Son Dacia, seiscientos treinta x.^o conu-

dimiccia y // buida al mayordomo por los tres años

de p. lozan. // y el traslado de heco/ido en las finicias

en que se incluye, se se labora la boca de

la Iglesia, haviendo auidido quitanos

ce x.^o en cada uno de los dos últimos años
asistiendo a la Cámara de Tabla y
leña

Camara de...

11 1/2 Son Datta, Docienas y quarenta x.^o
sitas. Ita en cho tres años por se arrien-
do sola Camara en que se conservan
los Granos, al repicar se ochenta en
cada uno

1030

1210

Don y Gasto
de Cuenta

Notimam. son Datta, Cienas noben-
ta y tres x.^o y cuarenta mil. por asta
Dño de los sñs. conuuntari. el oficio
incluso el fey el conuuntari en la li-
quidacion de estas cuentas, en que se
imbiciouon tres dias

1773-11

manera
que siendo el cargo
total de esta Cuen-
ta, veinte y nue-
be mil setecientos
treinta y ocho x.^o y

CARGO..... 229738-16

1779.6=8

Datta..... 179906-8

Alc. contra el May. 179832=8

Diez y seis mil, y la Datta, Once mil y ochocientos seis
x.^o y ocho mil. Resultan de alcance a favor de la fabrica
y de conuuntari contra el mayordomo, Diez y
seis mil ochocientos treinta y dos x.^o y ocho mil
salvo Dño; cuyo alcance conuuntari el mismo año
mis Doncelos, y se obliga a pagar con su Persona y vic-
na de todas naturales, herido, y por heren. dando Po-
der a los Dñes que el asunto deban conocer, para que
a ellos se apremien executivam. to segun y por la tra-
miter de Dño. con renunciacion que hizo de quantos Ley-
sueros y Privilegios que puedan presentarse con la
Dña en forma: En cuyo modo se finalizaron estas
Cuentas; y procediendo al Nombriam. to se Mayordo-
mo, los sñs. Dñes e Inuuntari, Religienon sus
mil de misms Anonios Dñes, quien hallandose
presente quedo entrecado, y fano por lo que le repre-

za con circador San On Oca — Villa circador de
Polanco a — veintae y Da se Oca de — mil Dize.
cientos Noventa y ocho de que yo el On. no pp. co. y se
Ayuntamiento de ella doy fee =

fran, Conuega ^{Juan Martin} ^{Solano} Bartholome Cur
Nilsio Lopez ^{mar}
Villanueva ^{es}
Antonio Gonzalez ^{es} Diego Lardellano ^{es}

